

1180 ANEXO II

DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que los miembros del "CONSEJO", luego de analizar la petición efectuada consideran pertinente que se apruebe la misma.

Que el BANCO NACIÓN, de conformidad al artículo 8° del Anexo II del Decreto N° 494/2012, se expedirá a la mayor brevedad posible, otorgando o denegando el crédito. En cualquier caso, la decisión que se adopte será notificada a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

En virtud de lo expuesto, el "CONSEJO" emite opinión y le remite a consideración de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los siguientes puntos, a saber:

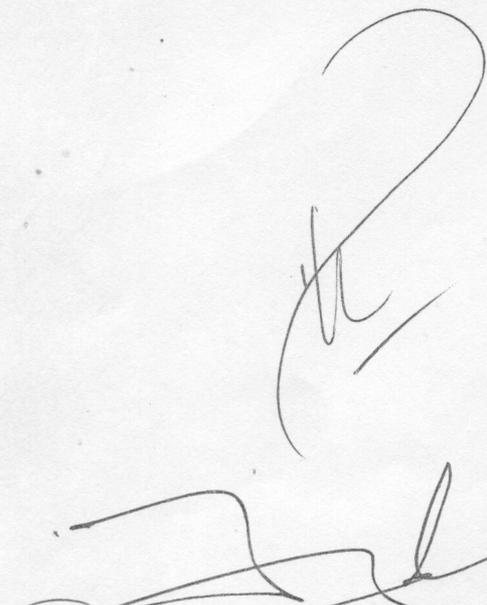
1 Punto 1: Extender hasta el 10 de enero de 2015 inclusive, el plazo de duración de lo acordado en el punto A) 5) del Acta del CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO de fecha 17 de junio de 2014, aprobada por la Resolución N° 557 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

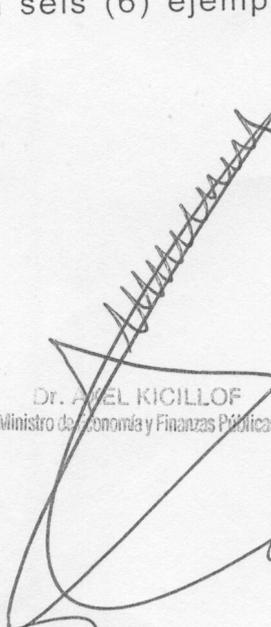
2 Punto 2: Aprobar la petición de la empresa PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A. a fin de acceder al beneficio establecido en el artículo 6° y siguientes del "Título V: Financiamiento por intermedio de los Fabricantes" del Anexo II del Decreto N° 494/2012.

1180 ANEXO II

Punto 3: El Banco de la Nación Argentina establecerá los límites del préstamo a la Empresa mencionada en el punto anterior, de conformidad a la normativa dictada por la propia entidad y el Banco Central de la República Argentina, con la particularidad que los fondos que reciba PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A., serán acreditados para cubrir los importes correspondientes a las financiaciones que en el marco de la presente operatoria, hayan sido canalizadas y debidamente certificadas a través de su compañía, PSAF Finance Argentina S.A. hasta la finalización del plazo de vigencia del presente PROGRAMA.

De conformidad, los integrantes del CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLON  
Presidente  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

  
Dr. ABEL KICILLOF  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

  
Lic. DEBORA GIORGI  
Ministra de Industria